

el día 3 de febrero de 1958, hijo de don Antonio González Rivas y de doña Carmen Rivas Borbalán, que desapareció de su domicilio en Solares (Cantabria) en el mes de agosto de 1992, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Para su inserción y público conocimiento extendiendo el presente en Medio Cudeyo a 19 de noviembre de 1998.—El Secretario.—3.287.

y 2.<sup>a</sup> 15-2-1999

## MURCIA

### Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Antonio Templado Mira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda; haciéndole saber al demandado que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar el bien pagando la cantidad reclamada o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 2, destinado a local de negocio, en Abarán, calle de Colón. Consta de tres plantas, con una superficie en cada una de sus plantas de 145,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, tomo 818, libro 146 de Abarán, folio 25, finca número 13.811.

Tipo de subasta: 12.675.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1999.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—6.071.

## PATERNA

### Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 315/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bancaja, frente a «Industrial Bonson, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de marzo de 1999, para la segunda el día 29 de abril de 1999, y para la tercera el día 25 de mayo de 1999, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta; en la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.0000.18.315/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término de Paterna, en el polígono industrial denominado «Fuente del Jarro, 1.<sup>a</sup> fase», señalada con el número 174 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna

al tomo 1.662, libro 420 de Paterna, folio 78, finca registral número 37.658, inscripción octava de hipoteca.

Tipo primera subasta: 118.800.000 pesetas.

Dado en Paterna a 25 de enero de 1999.—La Secretaria, Pilar Blasco Bauset.—6.104.

## PONTEAREAS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponteareas,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1997, instado por Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), contra «Copy Fax Pontevedra, Sociedad Anónima»; don Benito Carlos Ferreira Villar y doña Isabel Álvarez Ríos, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 30.201.881 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### La finca objeto de subasta es:

Provincios: Labradío y monte de 1 hectárea 61 áreas 25 centiáreas. Cerrada sobre sí misma con muro propio, linda: Al norte, camino y don Eugenio Fernández; sur, camino; este, camino, don Benito Álvarez Cabaleiro, doña Pilar Alonso y otros, y oeste, camino, doña Aurora Moriño, don Francisco Martínez Rodríguez y doña Rosa Martínez.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas.

Dado en Ponteareas a 16 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—5.850.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Ezequiel Rodríguez González, contra «Actividades Inmobiliarias y Turísticas Madrid Fuerteventura, Sociedad Anónima» (MAFUESA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/18/0029/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica: Terrenos montuosos donde dicen «Majanicho», en el término municipal de La Oliva (isla de Fuerteventura), que mide todo 120 fanegadas, 3 celemines y medio, o sea, 16.464 áreas 43 centiáreas 9.828 centímetros cuadrados, o 164 hectáreas 64 áreas 43 centiáreas 98 decímetros cuadrados 28 centímetros cuadrados. Linda: Naciente, camino viejo de Majanicho; norte, orillas del mar, hoy zona marítimo terrestre; poniente y sur, tierras de la Maza.

Inscrita al tomo 152, libro 32, folio 108, finca número 2.115, inscripción décima.

2. Rústica: Otro trozo en el mismo término e isla, en «Mascona», de Lajares, que tiene labradío de unos 2 almudes y el resto montuoso o volcánico; ocupa una superficie de 89 fanegadas 6 almudes, o sea, 122 hectáreas 25 áreas 31 centiáreas, y linda: Al naciente, terreno de Andrés Martín Borges y en parte la finca antes descrita; norte, la finca antes descrita y riberas del mar; poniente, finca de los señores Machado, y sur, otra de los señores Morera González.

Inscrita al tomo 152, libro 32, folio 111, finca número 2.858, inscripción quinta.

3. Suerte de terreno erial en Lajares, del mismo término e isla, que linda: Al norte, riberas del mar; sur, resto de la finca de que se segregó de Antonio González Peña; naciente, Martín Hernández, y poniente, herederos de «Los Chochos». Tiene una cabida de 10 hectáreas realmente, por virtud de los títulos anteriores se halla inscrita solamente en cuanto a 8 hectáreas.

Inscrita al tomo 164, libro 36, folio 15, finca número 2.581, inscripción sexta.

4. Rústica. Trozo de terreno erial en Majanicho del mismo término e isla, con una extensión de 14 hectáreas 14 áreas 3 centiáreas, que linda: Naciente, Basilia Martín Fontes, Luciano Martín Fontes y Dolores Rodríguez y Luciano Rodríguez Rodríguez; norte, riberas del mar o zona marítimo terrestre y Juana Rodríguez; poniente, Dolores Rodríguez Martín, y sur, herederos de María Sixta Rodríguez.

Inscrita al tomo 164, libro 36, folio 17, finca número 2.611, inscripción sexta.

5. Rústica. Trozo de terreno situado en el mismo término e isla, donde dicen Mascano y Jable de Majanicho, con cabida de 8 hectáreas 56 áreas 79 centiáreas, de lo que se destina a labradío 10 áreas y el resto a erial. Linda: Este, Vicente Martín Carreño; oeste, Basilio Martín; norte, riberas del mar o zona marítimo terrestre, y sur, herederos de Antonio Rodríguez.

Inscrita al tomo 164, libro 36, folio 19, finca número 2.612, inscripción sexta.

6. Trozo de terreno en el mismo lugar término e isla que el precedente, erial en su totalidad, de 1 hectárea 36 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, Patrocinio Rodríguez Rodríguez; norte, Basilio Martín; oeste y sur, Petra Rodríguez Fajardo.

Inscrita al tomo 134, libro 30, folio 39, finca 2.613, inscripción sexta.

7. Rústica. Erial improductivo en el mismo término e isla, donde llaman Caharco del Pulgatorio, próximo a Majanicho, que mide, 5 hectáreas 69 áreas 43 centiáreas. Linda: Naciente, herederos de Rafael Morera Rodríguez; norte, riberas del mar; poniente, herederos de Manuel Figueroa, y sur, los de Manuel Rodríguez.

Inscrita al tomo 134, libro 30, folio 12, finca número 2.599, inscripción quinta.

8. Terreno erial improductivo, situado en Los Lajares, donde dicen Mascano y denominado Jable de Majanicho, de dichos isla y término, que mide 4 hectáreas 13 áreas 12 centiáreas. Linda: Naciente, terreno de Juan Rodríguez; norte, riberas del mar; poniente, María Rodríguez Morales, hoy herederos de Rafael Morera Rodríguez, y sur, herederos de Juan Rodríguez.

Inscrita al tomo 134, libro 30, folio 14, finca 2.600, inscripción quinta.

9. Trozo de terreno erial, en Mascona, donde dicen Majanicho, en el mismo término e isla. Mide 18 hectáreas 6 áreas 25 centiáreas. Linda: Al naciente, Antonio Rodríguez García; poniente, Domingo María Rodríguez Martín, luego Patrocinio Rodríguez, después «Garsa Canaria, Sociedad Anónima» y hoy Mafuesa; norte, riberas del mar, y sur, Dolores Rodríguez Martín. También linda por los cuatro puntos cardinales, con terrenos del señor Zimmemann, y otros del señor Bradt, que fueron segregados de la finca principal de que ésta se determinó como resto.

Inscrita al tomo 157, libro 33, folio 216, finca número 2.610, inscripción séptima.

10. Trozo de terreno donde dicen Majanicho del mismo término e isla, improductivo, con cabida de 3 hectáreas 51 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, zona marítimo terrestre; sur, naciente y poniente, «Garsa Canaria, Sociedad Anónima», hoy Mafuesa.

Inscrita al tomo 152, libro 32, folio 196, finca 2.896, inscripción cuarta.

11. Otro trozo de terreno en el mismo sitio, término e isla, de 3 hectáreas 64 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, zona marítimo terrestre; sur, «Garsa Canaria, Sociedad Anónima», hoy Mafuesa y Antonio Martín Fontes; este, José Vera, y oeste, zona marítimo terrestre y Manuel Travieso.

Inscrita al tomo 152, libro 32, folio 198, finca número 2.897, inscripción cuarta.

12. Y otro trozo en el mismo sitio, lugar y término e igual isla que los anteriores, de 4 hectáreas 19 áreas 13 centiáreas. Linda: Al norte, zona marítimo terrestre; sur, Antonio Martín Fontes; naciente, José Vera; poniente, zona marítimo terrestre y Manuel Figueras.

Inscrita al tomo 152, libro 32, folio 200, finca número 2.898, inscripción cuarta.

#### Tipos de subasta:

1. Finca número 2.115: 12.656.000 pesetas.
2. Finca número 2.858: 9.296.000 pesetas.
3. Finca número 2.581: 1.176.000 pesetas.
4. Finca número 2.611: 1.512.000 pesetas.
5. Finca número 2.612: 840.000 pesetas.
6. Finca número 2.613: 168.000 pesetas.
7. Finca número 2.599: 252.000 pesetas.
8. Finca número 2.600: 252.000 pesetas.
9. Finca número 2.610: 1.008.000 pesetas.
10. Finca número 2.896: 252.000 pesetas.
11. Finca número 2.897: 252.000 pesetas.
12. Finca número 2.898: 336.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 23 de noviembre de 1998.—El Juez, Gonzalo Divar Bilbao.—El Secretario.—6.143.

#### RUBÍ

#### Edicto

Doña Teresa Daphne Calamita Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario número 101/1997, promovidos por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Raimon Calders Artis, contra don José Luis Pérez Esteve y don Carlos Pérez Esteve, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Entidad número 6, local industrial sexto que forma parte del complejo industrial ubicado en el término de Rubí, en una porción de terreno procedente de la finca «Vallhonrat». Con acceso por la carretera de Molins de Rei a Vic. Se compone de una nave de forma irregular de una sola planta. Con una superficie de 312 metros 93 decímetros cuadrados, dotada del correspondiente servicio sanitario y rodeada por su exterior con un patio privativo, de superficie 220 metros cuadrados. Linda por su frente, tomando como tal su fachada principal, mediante vial público de acceso. Con la carretera de Molins de Rei a Vic; derecha, entrando, entidad número 7 y en parte entidad número 2; por la izquierda, mediante vial privado, con torrente del Aous, y por el fondo, con entidad número 1.

Inscrita en el registro de la propiedad número 2 de Terrassa, tomo 776, libro 385, folio 173, finca 21.319-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, 15, segundo piso, de Rubí, el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 41.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio